

RES. 2333/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0005035, Ent. N° 3845/2020)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas – Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA), relacionadas con la ampliación del Llamado N° 8/2018, convocado para el Suministro de Material e Instrumental Odontológico, para cubrir la demanda de distintos Organismos;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de la Unidad Centralizada de Adquisiciones N° 127/018, de fecha 29/10/2018, se adjudicó el llamado a las firmas RAYBELD S.A., GUNTER SCHAAF S.A., ONE ORTHODENTICS (Paola Divito), SUDENCO S.R.L., MADEN S.A. y OVERBITE LTDA, por un monto total de \$ 17:908.055 impuestos incluidos, y a valores de la oferta, por el plazo de 2 años, sin perjuicio de las eventuales prórrogas, por hasta 4 períodos consecutivos de 6 meses cada uno, con vencimiento final el 08/06/2021;

2) que, este Tribunal, por Resolución N° 3941/18 adoptada en Sesión del 19/12/2018, cometió la intervención del gasto hasta la suma de \$ 17:908.055 impuestos incluidos, a los Contadores Delegados o Auditores según corresponda, en los siguientes Organismos y por los montos que se discriminan: ASSE por \$ 6.111.252,40; BPS por \$ 458.294,68; BSE por \$ 308.333,40; INAU por \$ 68.320,92; MDN (DNS FF AA) por \$ 7.031.754,52; MI (DN AA SS) por \$ 3.760.219,14 y UDELAR (Hospital de Clínicas) por \$ 169.880,06, previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 18.244;

3) que, en esta oportunidad, se remiten actuaciones relacionadas con la solicitud presentada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, de aumentar la adjudicación que le fuera realizada del Item 353 “Hilo Dental” en un 100%; teniendo en cuenta que no supera el 20% de lo adjudicado en el total del ítem;

4) que por Resolución N° 195/2020 de fecha 20/10/2020, la UCA dispone la ampliación del Item 353, adjudicada a la empresa MADEN S.A., al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF, por un monto total de \$ 22.208,88;

5) que dicha Resolución se publicó en página Web de Compras Estatales con fecha 22/10/2020;

6) que con fecha 23/10/2020, MADEN S.A. se notifica de la resolución antes citada;

CONSIDERANDO: que la ampliación remitida encuadra en lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF, por lo que no merece objeciones legales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer al Contador Auditor ante el Ministerio de Defensa Nacional la intervención del gasto de \$ 22.208,88 con impuestos incluidos, a favor de MADEN S.A., derivado de la ampliación del Item 353, previo control de su imputación en el objeto del gasto adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2)** Comunicar al Contador Auditor; y
- 3)** Devolver las actuaciones.

Im